

D^a. GERARDO FELIPE BONILLA SHACA
 D^a. ILYAN PEYCHEV MATEV
 D^a. MARIN SANU (BAJA)
 D^a. HAMMANI DRISS
 D^a. AMANDA LUISA TUTOR FERNANDEZ
 D^a. AZZOUZ MEZIANE
 D^a. NELI VENTSISLAVOVA PETKOVA
 D^a. JORGE ENRIQUE PULLAS CRUZ
 D^a. MARILENA SANDU (BAJA)
 D^a. ARON CHERECHES
 D^a. PELAGIA CONDORI HUANCA DE ONTIVEROS
 D^a. KOSTA GORANOV GORANOV
 D^a. DIMITRINA MARINOVA, GORANOVA

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde, Dionisio Rico Águeda. Ante mí: la Secretaria, M^a Pardo Ballester.

Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2.006, dictaminó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2.004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la mencionada cuenta por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de Intervención del Ayuntamiento.

Cantalejo, 14 de Marzo de 2.006.— El Alcalde-Presidente, José Antonio Sanz Martín.

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

EDICTO

Por los Pelilones Administración y Servicios, S.L., se ha solicitado el cambio de titularidad a favor de D. Florín Bordei del bar Restaurante e Ancla, sito en este Municipio, en la carretera de Madrid-Irún punto kilométrico 110.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, se hace publico, para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castillejo de Mesleón 21 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

1061

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Prádena adoptado en sesión ordinaria el 11 de enero de 2.006 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 6, como se expresa a continuación:

* Se suprime el siguiente párrafo: "TARIFAS:

... Empadronados: Se consideran empadronados todas aquellas personas que lleven como mínimo un año, empadronados en el municipio en el momento de la muerte...

El texto definitivo posee el siguiente tenor literal:

Art. 6...

"TARIFAS:

• Empadronados: Se consideran empadronados todas aquellas personas que lleven como mínimo cinco años, empadronados en el municipio en el momento de su muerte.

Si, una vez transcurridos los tres primeros años desde la fecha del empadronamiento, aconteciese el fallecimiento del solicitante, se considerará a los efectos de la presente ordenanza como empadronado.

... Excepcionalmente, se autorizará en la zona antigua del cementerio municipal la concesión de terrenos entre sepulturas, siendo de cuenta del solicitante la realización de la que corresponda, con arreglo a las siguientes tarifas:

Empadronados: 540,00 euros.

No empadronados: 1.080,00 euros."

La presente modificación entra en vigor: al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Prádena, a 9 de marzo de 2006.— La Alcaldesa, María Luisa Quintana Llorente.

1096

1026